Eusebio Ayala, 14 de Julio del año 2018

DICTAMEN Nº 02/2018 – JUSTIFICACIÓN DE LA PORCENTAJES DE UTILIZACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
"Adquisición de Almuerzo Escolar para las Escuelas del Distrito de Eusebio Ayala, bajo la modalidad de Cocinado en las Escuelas"
Contratación Directa Nº 06/2018 – IDNº 350623

Con relación al Llamado a Contratación Directa Nº 06/2018 "**Adquisición de Almuerzo Escolar para las Escuelas del Distrito de Eusebio Ayala, bajo la modalidad de Cocinado en las Escuelas"**, expreso cuanto sigue:

La justificación del porcentaje mínimo exigido para la adquisición de productores de la zona (5%) es en razón de que en dicha zona existen productores de la agricultura que pueden hacer frente a esta cantidad mínima, esto es sin perjuicio de que el eventual adjudicado aumente el porcentaje de adquisición.

Cabe mencionar la casi nula existencia de productores sin registros acreditados en el RENAF (Registro Nacional de Agricultura Familiar) expedido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, razón por la cual la convocante opto por utilizar el porcentaje minino.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Intendente.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · Comité de Evaluación · Paraguay

Liz Rocio Marín
Encargada UOC